ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 1135

LITUECHE, 12 de Octubre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, Objetivo General Fortalecimiento Recurso Humano considera dos jornadas de capacitación para los funcionarios de planta y contrata, "Probidad y Estatuto Administrativo" "Uso Eficiente del Recurso Humano y Financiero"
- Que, para efectuar dichas capacitaciones se requiere de infraestructura y equipamiento apropiado para la actividad y el Municipio no cuenta con lo necesario, se efectúa la contratación de arriendo de salón que cuenta con mobiliario apropiado.
- Que dichas jornadas se realizarán en un día, se hará cambio de actividades para lograr que al menos el 30% de los funcionarios puedan participar de las jornadas.
- Por lo anterior, se acude a la modalidad de trato directo, para la contratación.
- La cotización presentada por el proveedor Paulina del Carmen Sanchez Ampuero, Rut 11.275.929-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal Sra. Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, el arriendo de salón de eventos y áreas de esparcimiento para las 2 jornadas de capacitación para los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad, considerada en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, Objetivo General Fortalecimiento del Recurso Humano.

- **ESTABLECESE** que la jornada se llevara a cabo el día 04 de Noviembre de 2022.

- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Paulina del Carmen Sanchez Ampuero, Rut 11.275.929-8, por el monto de 595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos) con IVA incluido.

- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes